

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO 00751

ORDENANZA NUM. 15

SERIE 1975-76

PARA AUTORIZAR A LA HON. ALCALDESA INTERINA A CAMBIAR EL NOMBRAMIENTO DEL SR. PEDRO JUAN VEGA DE CHOFER DE AMBULANCIAS A SUPERVISOR DE AMBULANCIAS; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: Es de necesidad y utilidad pública se nombre al Sr. Pedro Juan Vega como supervisor de ambulancias.

POR CUANTO: Por el uso excesivo de las ambulancias es indispensable se ponga una persona que las supervise y esté a cargo de brindarle mantenimientos a las mismas.

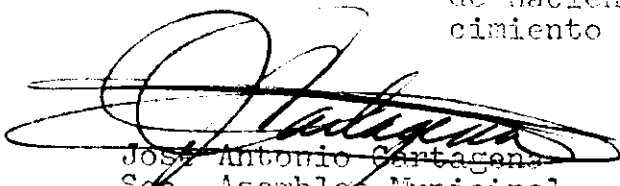
POR CUANTO: Esta persona trabajará cinco (5) días a la semana de 7:00 A.M. a 3:00 P.M. y si se necesitare de noche, de día y a cualquier hora tendrá que estar disponible a realizar su trabajo sin derecho a recibir paga extra.

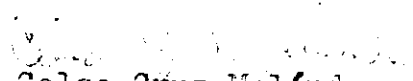
POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Autorizar, como por la presente se autoriza a la Hon. Alcaldesa Interina a cambiar el nombramiento del Sr. Pedro Juan Vega de Chófer de Ambulancia a Supervisor de Ambulancias, con el mismo sueldo que devenga actualmente.

Sección 2da.: Esta ordenanza empezará a regir tan pronto sea aprobada.

Sección 3ra.: Que copia de esta ordenanza le sea enviada a la Hon. Alcaldesa Interina, Sección de Nóminas, Depto. de Hacienda y al Sr. Pedro Juan Vega para su conocimiento y fines pertinentes.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal


Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

Vetado por la Hon. Elsa Morales de Bermúdez, Alcaldesa Interina, a los 26 días del mes de noviembre de 1975.

ELSA MORALES DE BERMUDEZ
ALCALDESA INTERINA

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Secretario de la Asamblea Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 15, Serie 1975-76, adoptada por la Asamblea Municipal de Salinas, P.R., en su Sesión Ordinaria del día 21 de noviembre de 1975.

Se certifica, además, que dicha Ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, Angel M. Colón, Herminio Vega, Carlos Ruiz, Juan Espada, Concepción Bonilla, Maximino Meléndez, José A. Aponte, Rómulo Burgos, José Juan Acosta, Micaela Lefevre y José A. García. Ausente: José Melero Ortiz.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio, a 24 de noviembre de 1975.


José Antonio Cartagena